



**ACTA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABECERO, PODIOS, CORCHERAS Y DEMÁS MATERIAL PARA USO DE JUEGOS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR.
<b>LUGAR, FECHA Y HORA</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA ÁREA DE CONTRATACIÓN Siendo las <u>12</u> : <u>00</u> horas del día 11 de noviembre de 2014.
<b>ASISTENTES :</b>	
<b>Concejal Delegado del Área de Contratación y Patrimonio</b>	D. Manuel Gutierrez Fernández
<b>Adjunta a la Jefatura de Servicio del Área de Contratación y patrimonio</b>	D <sup>a</sup> . Caridad Ruiz Barbadillo

**REUNIDOS LOS PRESENTES**, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 sobre "Constitución de una mesa de contratación permanente (EXP.ED.14.14)" y en las "Instrucciones para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de contratación municipal" aprobadas por Decreto nº 7478/2014, en aquellos expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad la apertura del sobre correspondientes a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" presentado por los licitadores tendrá lugar ante el Concejal Delegado del Área de Contratación o en su ausencia ante el Concejal Delegado del Área origen del informe de inicio de expediente, levantando en todo caso acta de lo actuado y publicándose en el perfil del contratante.

**SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE INCLUYE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** exigida en su caso en la Clausula 10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Apartado I del Documento Anexo III al Pliego de Condiciones, y que tiene por finalidad acreditar el cumplimiento de los CRITERIOS OBJETIVOS exigidos, así como la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA señalada en su caso en el Apartado IV del Documento Anexo III al mismo Pliego, **calificando la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:**

<b>Proposición nº 1</b>	GRUPO SOLUDE SOCIEDAD DE LUDICACIÓN Y DEPORTE
<b>Calificación de la Declaración Responsable</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Correcta <input type="checkbox"/> No correcta
<b>Garantía Provisional</b>	Exigida : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Criterios Objetivos Doc. Técnica justificativa</b>	
<b>Criterio 1. PRECIO</b>	Importe <u>58.832,60</u> euros (IVA excluido)

<b>Criterio 2</b>	<b>Minoración del plazo de entrega del suministro</b> <input checked="" type="checkbox"/> Aportada <input type="checkbox"/> No aportada
<b>Documentación Complementaria</b>	<input type="checkbox"/> <b>En materia de subcontratación la documentación requerida en la Clausula 22 del presente Pliego.</b> <input type="checkbox"/> Aportada <input checked="" type="checkbox"/> No aportada  <input type="checkbox"/> <b>Muestras.</b> <input checked="" type="checkbox"/> Aportada <input type="checkbox"/> No aportada

Analizada la documentación presentada y visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables respecto de la **Calificación de la Declaración Responsable y/o en su caso la documentación complementaria** por los siguientes licitadores, se pone en conocimiento de los interesados dichas circunstancias **PARA QUE CORRIJAN O SUBSANEN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

<b>Proposición nº 1</b> <b>Calificación de la Declaración Responsable</b>	GRUPO SOLUDE SOCIEDAD DE LUDICACIÓN Y DEPORTE Incorrecta Motivos:
--	---

**La presentación de la documentación de subsanación** se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable"*. (Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

Finalizado el acto el Concejal Delegado del Área indica que **la presente ACTA, A LA QUE SE ADJUNTA COPIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, se publique en el perfil del contratante, y** que el expediente, junto con las proposiciones, la documentación técnica presentada, en su caso la documentación de subsanación y el informe del Área de Contratación sobre admitidos y excluidos se remita a los Servicios Técnicos Municipales del Área de inicio del expediente de contratación para que

elaboren el **Informe Base de la Licitación** en el que se recogerá el nombre del licitador propuesto inicialmente como posible adjudicatario por haber obtenido (hasta ese momento) la máxima puntuación y de forma sucinta las propuestas que para cada uno de los criterios de adjudicación este hubiera presentado.

En este estado se levanta la presente acta que, como responsable del Área de Contratación certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
AREA DE CONTRATACION Y  
PATRIMONIO**

**LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE  
SERVICIO DEL AREA DE  
CONTRATACION**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the right side of the page, overlapping the signature line of the official stamp.

Málaga 7 de noviembre de 2014

### PROPOSICION ECONOMICA

Yo Javier Armando Castellanos Gonzalez con DNI 25671823 M, y con teléfono de contacto 952 34 21 99 , Fax: 952 34 14 48 y email: [solude@solude.es](mailto:solude@solude.es), con domicilio a efecto de notificaciones sito en C/ Donoso Cortés nº7, Local 4, CP: 29002 / Malaga.

Actuando en representación de la Sociedad Solude sl, con CIF: B29899432 como puedo acreditar mediante escritura de poder otorgada ante el notario Sr Agustin E. Fernandez Henares, bajo el numero de su protocolo 1998/651/N/16/04/1998.

Solicito tomar parte en la licitación convocada para contratar **EL SUMINISTRO DE CABECERO, PODIOS, CORCHERAS, Y DEMAS MATERIAL PARA USO DE JUEGOS ACUATICOS PARA LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR (EXPTE SU 06.14)** y en consecuencia:

- Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos lo datos que consigno en la presente proposición
- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local para el presente contrato
- Manifiesto mi conformidad y aceptación con el pliego de clausulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y con el proyecto objeto de licitación.
- Declaro no estar incurso en prohibición de contratar y hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Me comprometo en caso de resultar adjudicatario, a asumir la plena responsabilidad de la ejecución del contrato, siendo el único responsable de la misma ante el ayuntamiento y ante terceros de todos los daños y perjuicios que pudieran producirse durante la vigencia del mismo, asumiendo las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente.

A) Precio/oferta del contrato:

- Base : **58.832,60 €** (Cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos con sesenta Euros)
- 21% IVA: **12.354,85 €** (Doce Mil trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y cinco Euros)
- Total: **71.187,45 €** (Setenta y un mil ciento ochentaysiete con cuarentaycinco Euros)

B) El plazo de entrega del suministro será de: 30 (treinta) días desde la firma del contrato (según lo indicado en el apartado H, del anexo I)

C) Plazo de garantía: El indicado en el pliego en el apartado P del anexo I

Y para que conste y surja efecto allí donde proceda, firmo este documento en la ciudad y fecha arriba indicada

Javier Castellanos  
Ador de la Sociedad SOLUDE